



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llámese a Concurso Publico Abierto para (1) Médico de Planta Psiquiatría EX-2025-43395479-  
-GCABA-DGAYDRH.-

---

#### VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2025-43395479- -GCABA-DGAYDRH y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta Psiquiatría (para Adultos) con 30hs. de labor, debido a la vacante producida oportunamente, debido modificación de la POU por Resolución 4230/25.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que en orden 7 se autoriza el presente llamado, bajo el régimen de concursos públicos abiertos establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante la Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, el cual trata sobre el Régimen de Concursos Públicos Abiertos dispuestos en la Ley N° 6035.

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNU”**

#### DISPONE:

**Artículo 1°** Llámese a Concurso Publico Abierto para cubrir un (1) cargo de Médico de Planta Psiquiatría (para Adultos) con 30hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Médico de Planta

**Un (1) Médico/a de Planta - con 30 hs. (12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación)**

**Especialidad:** Psiquiatría

**Unidad Organizativa de destino:** Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

**Régimen horario:** 30 hs semanales de labor. **Turno Tarde.**

**Lugar de Inscripción:** Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu” sita en Combatiente de Malvinas 3002-

**Horario de Inscripción:** de 09.00 a 12-00 hs.

**Fecha de Apertura inscripción:** 11/11/25

**Cierre de inscripción:** 28/11/25

**Consultar información en la Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos).

**Artículo 3º.** Los postulantes entregaran la Solicitud de Inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

**Artículo 4º** Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

**Artículo 5º** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

**JURADO TITULAR:**

- BROSIO DIEGO ALBERTO
- BENCE OMAR ANDRES
- PEREZ HERNAN RUBEN

**JURADO SUPLENTE:**

- MOURE HERNAN ROBERTO
- BESADA CECILIA LAURA
- SPATOLA GERARDO

**Se procederá a convocar a los veedores gremiales de la Asociación de Médicos Municipales.**

**Artículo 6º** Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores Miembros del Jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 7º** Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.